I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

33 *RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2024, de la Dirección General de Patrimonio y Contratación por la que se dispone la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el "perfil del contratante" de la novación del contrato de arrendamiento de la tercera planta del edificio sito en calle Leganitos, número 47, de Madrid, destinado a la sede del Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA).*

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.
b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio y Contratación. Subdirección General de Patrimonio.
c) Número de expediente: A-NRP/4022/2024.
d) Dirección de Internet del "perfil del contratante": Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (http://www.madrid.org/contratospublicos).

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: Patrimonial.
b) Descripción: Novación del contrato de arrendamiento de la tercera planta del edificio sito en calle Leganitos, número 47, de Madrid, destinado a la sede del Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA).

3. Tipo de procedimiento:

a) Adjudicación directa al amparo del artículo 42, apartado e), en relación con el artículo 46.3 de la Ley 3/2001, de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid.

4. Formalización del contrato:

a) Fecha de adjudicación: Orden de 26 de mayo de 2024.
b) Fecha de formalización del contrato: 29 de mayo de 2024.
c) Adjudicatario: Compostela Beach, S. A., con NIF: A-15074057.
d) Importe adjudicación:

— Importe neto: 360.784,26 euros.
— Importe IVA 21 %: 75.764,70 euros.
— Importe total: 436.548,96 euros.

5. Condiciones del contrato de arrendamiento:

a) Entrada en vigor: La novación del contrato entra en vigor en el día 1 de junio de 2024.
b) Duración del arrendamiento: Tendrá una duración de 2 años. Hasta el 31 de mayo de 2026.
c) Renta mensual: Se fija una renta, incluyendo oficinas y plazas de garaje de 12.783,58 euros, IVA no incluido. En el supuesto de que la vigencia del contrato se prorrogase una anualidad más, se mantendrá el importe de renta pactado.
d) Gastos y tributos: Los servicios y gastos generales del objeto arrendado serán gestionados, contratados y satisfechos directamente por la Arrendadora a sus proveedores. Estos gastos serán repercutidos mensualmente en el recibo de alquiler por importe de 2.249,10 euros, IVA no incluido.
e) Resto de condiciones: Serán las previstas en la Orden de adjudicación y gasto y en la Novación del Contrato de arrendamiento.

Madrid, a 11 de junio de 2024.—La Directora General de Patrimonio y Contratación, Beatriz Martín de la Peña.

(03/9.810/24)

BOCM-20240701-33